

Volver al poder: Pedro Castillo pide a tribunal que se anule su destitución

24/06/2023



El **expresidente de Perú, Pedro Castillo**, solicitó este viernes a un juzgado constitucional que **se ordene de manera inmediata su restitución a la jefatura de Estado**, la cual quedo en manos de **Dina Boluarte**.

Los argumentos de una acción de amparo presentada por Castillo fueron expuestos por su abogado, **Guillermo Olivera**, ante la **Tercera Sala Constitucional de Lima**, quien señaló: **“Se produjo una violación al debido proceso y al derecho constitucional cuando el Congreso declaró la permanente incapacidad moral de Castillo y su consiguiente destitución en una sesión convocada de forma antirreglamentaria e inconstitucional»**.

«Lo único que alzó fue el papel que leyó y **una lectura modesta no es un acto ejecutivo de alzamiento en armas**», sostuvo el

letrado, haciendo referencia al momento en el que Castillo anunció el cierre del Congreso, afirmando que iba a gobernar por decreto e intervenir en la Judicatura.

Play Video ***La defensa del ex presidente peruano Pedro Castillo.***
Video: EFE

Además, Olivera destacó que la destitución **fue aprobada con 101 votos de legisladores, y no por los 104** que indica la ley. Por este motivo, acusó a la junta directiva del Congreso de haber “creado un procedimiento que **es parte de una farsa**”.

Aprovechando la situación, y frente a las investigaciones realizadas a Castillo por rebelión y conspiración, el abogado pidió también que se **anulen todos los juicios penales abiertos contra el exgobernante.**

«Para dar un golpe de estado ya no se necesita fuerza»

En su réplica, el **procurador del Congreso, Javier Ramos,** señaló que el tribunal debe tener en cuenta que «ya ha operado la sucesión constitucional» y **actualmente gobierna Boluarte, por lo que «existe sustracción de la materia».**

Además, pidió que declare la improcedencia de la acción de amparo ya que esta “busca que la Justicia constitucional **interfiera hasta en dos procesos penales que ya existen** contra el señor Castillo”.

Con respecto a los argumentos brindados por parte del abogado, Ramos declaró que el Tribunal Constitucional ya estableció que **«la disolución del Congreso de la República ocurre mediante un acto, no mediante una norma».** Razón por la cual, el mensaje de Castillo «debe ser considerado como el **acto de disolución del Congreso».**

 ***La defensa del ex presidente peruano Pedro Castillo. Foto:***

EFE

Acusó al exmandatario de haberse puesto «**al margen de la Constitución**» y, además, explicó que la actuación por parte del Congreso “**estuvo de acuerdo**” con la **urgencia de respuesta** ante una acción de esta magnitud.

«Para dar un golpe de Estado ya no se necesita la fuerza (...) los golpes de Estado han cambiado en su estructura y su ejecución, y **frente a ese golpe de Estado el Congreso de la República tenía que actuar**», expresó Ramos.

Tras escuchar las réplicas de las partes, **el presidente del tribunal, Fernando Paredes**, denegó conceder la palabra a Castillo por haber cerrado ya la audiencia e informó que la resolución se emitirá en el plazo que establece la ley.

Fuente: Diario 26